



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Octubre de 2016.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Octubre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 169-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo de 2011, se aprueba el Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica 2010 – 2020, cuya finalidad es contribuir al proceso de descentralización respecto a la gestión de la red vial departamental y establecer acciones que deberá desplegar el Gobierno Regional Huancavelica.

Que, el Gobierno Regional Huancavelica a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones administra 22 caminos departamentales con código HV – 100 al HV – 122, haciendo un total de 1411 Km aproximadamente.

Que, con Decreto Supremo N° 011-2016/-MTC, se aprueba la actualización del clasificado de rutas Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), en el cual en la región Huancavelica se incrementan 11 rutas más como caminos departamentales, con código de ruta HV – 123 al HV – 132, haciendo un total de 33 caminos departamentales.

Que, el Plan Vial Departamental es un instrumento de gestión cuya finalidad es identificar, orientar y priorizar técnicamente las inversiones en la Red Vial Departamental y proponer mecanismos de gestión institucional y financiera, para su implementación, así como para mejorar los niveles de articulación en las redes viales vecinales, departamentales y nacionales.

Que, mediante Oficio N° 688-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, LA Gerencia General Regional solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para actualizar el Plan Vial Departamental Participativo 2017 – 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Octubre de 2016.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al Ejecutivo Regional la actualización del Plan Vial Departamental Participativo 2017 – 2021 de Caminos Departamentales de la Región Huancavelica, ello conforme dispone al D.S N° 011-2016-MTC.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL